

**INSTITUTO NACIONAL DE
DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCIÓN DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL**

**Designan Jefe del Órgano Resolutivo
de Procedimientos Sumarísimos de
Protección al Consumidor adscrito a la
Oficina Regional de La Libertad**

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI
N° 034-2015-INDECOPI/COD**

Lima, 27 de febrero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el inciso c) del artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 107-2012-PCM, corresponde al Consejo Directivo del Indecopi la designación de los Jefes de los Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor de la Institución;

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 174-2010-INDECOPI/COD, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 27 de noviembre de 2010, el Consejo Directivo del Indecopi designó al señor José Álvarez Castañeda en el cargo de Jefe del Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor adscrito a la Oficina Regional de La Libertad;

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 218-2014-INDECOPI/COD, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 29 de diciembre de 2014, el Consejo Directivo del Indecopi dio por concluida la designación del señor José Álvarez Castañeda como Jefe del Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor adscrito a la Oficina Regional de La Libertad, con efectividad al 31 de diciembre de 2014 y lo designó como Jefe del Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor de Lima Norte, con efectividad al 1 de enero de 2015;

Que, el 1 de enero de 2015, se encargó a la señorita Vicky Mori Del Aguila la Jefatura del Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor adscrito a la Oficina Regional de La Libertad;

Que, en atención a ello, el Consejo Directivo del Indecopi ha aprobado la designación del funcionario que ejerza de manera permanente el cargo de Jefe del Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor adscrito a la Oficina Regional de La Libertad, en aras de garantizar la plena ejecución de las obligaciones y mandatos institucionales, a través del correcto funcionamiento de sus órganos internos;

Estando al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Institución en sesión de fecha 16 de febrero de 2015; y,

De conformidad con los incisos f) y h) del numeral 7.3 del artículo 7° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033;

RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Gustavo Adolfo Ayón Aguirre como Jefe del Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor adscrito a la Oficina Regional de La Libertad, con efectividad al 1 de marzo de 2015.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HEBERT EDUARDO TASSANO VELAUCHAGA
Presidente del Consejo Directivo

1206295-1

**SERVICIO NACIONAL
DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS POR EL ESTADO**

FE DE ERRATAS

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 022-2015-SERNANP**

Mediante Oficio N° 082-2015-SERNANP-J, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Presidencial N° 022-2015-SERNANP, publicada en la edición del día 21 de febrero de 2015.

En el tercer considerando:

DICE:

(...)

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-88-AG de fecha 20 de mayo del 1988, se establece el Santuario Histórico Tabaconas Namballe, sobre la superficie de Veintinueve Mil Quinientas hectáreas (29,500.00 Há) ubicada en el Departamento de Cajamarca;

(...)

DEBE DECIR:

(...)

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-88-AG de fecha 20 de mayo del 1988, se establece el Santuario Nacional Tabaconas Namballe, sobre la superficie de Veintinueve Mil Quinientas hectáreas (29,500.00 Há) ubicada en el Departamento de Cajamarca;

(...)

1206030-1

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**Autorizan viaje de trabajadores de
la SUNAT a Chile, en comisión de
servicios**

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 056-2015/SUNAT**

Lima, 24 de febrero de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación electrónica de fecha 19 de diciembre de 2014, el Servicio Nacional de Aduanas de Chile, hace extensiva a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, la invitación formulada por la Vicepresidencia Regional de las Américas y el Caribe de la Organización Mundial de Aduanas y por el Director General de la Autoridad Nacional de Aduanas de Chile, para participar en la XVIII Conferencia Regional de Directores Generales de Aduanas de la Región de las Américas y el Caribe (CRDGA) y en la Reunión conjunta con los representantes del sector privado, que se llevarán a cabo en la ciudad de Puerto Natales, República de Chile, del 13 al 15 de abril de 2015;

Que el objetivo de la citada Conferencia, se centra en evaluar la Estrategia Regional de Gestión de Riesgos